

Distrito Escolar Unificado de Mesa No.4

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES ACERCA DE LAS NORMAS DE CONDICIONES DE SALUD CRÓNICA

1. El alumno debe terminar la tarea en casa de manera satisfactoria para recibir los créditos del curso. A veces, un alumno se retrasa tanto que es casi imposible que pueda ponerse al corriente; las clases que incluyen elementos de laboratorio muy rara vez se pueden reproducir en la casa. Bajo estas circunstancias, algunas de las mejores opciones que puede tener el alumno son retirarse del curso, presenciar el curso como oyente o tomar una clase de correspondencia.
2. Los alumnos que no asisten a clases por enfermedad no son elegibles para participar en las competencias de deportes, programas de baile y animación (pom & cheer), coro, banda u otras actividades extracurriculares que se llevará a cabo en el día en que el alumno está ausente.
3. Es posible que se deba presentar una solicitud de apelación por 10 o más ausencias. Si hay ausencias esporádicas durante el día, el alumno debe traer una nota escrita del médico, terapeuta o proveedor de atención médica para justificar dichas ausencias.
4. Los padres deben llamar a la escuela para informar acerca de cada ausencia y especificar la razón por dicha ausencia. Las ausencias que no están relacionados con el problema de salud diagnosticado, deben ser informadas como tales y serán consideradas por separado. La intención del certificado de la condición de salud del alumno no es para justificar las ausencias que no están relacionadas con el problema de salud diagnosticado. El uso indebido del certificado de la condición de salud del alumno resultará en la revocación de la participación del alumno en el programa.
5. El certificado del programa de condición de salud crónica del alumno tiene vigencia en la fecha que el médico lo ha indicado. El certificado no es retroactivo y no será utilizado para justificar cualquier ausencia que ocurra con anterioridad a la fecha en que fue emitido.
6. La enfermera de la escuela puede comunicarse con el médico a fin de confirmar la información, por lo tanto, se les solicita a los padres que autoricen la revelación de información médica, firmando a continuación, así el médico y la enfermera de la escuela pueden compartir la información relacionada con el diagnóstico.
7. Una enfermedad crónica no exenta al alumno de los requisitos de graduación o promoción establecidos por el distrito/estado.
8. Un estudiante con una condición médica crónica debe volver a solicitar y completar el proceso de certificación del programa cada año escolar.

Autorización para la Liberación de Información: Por la presente, autorizo al médico que se nombra a continuación a proporcionar información médica verbal/escrita con relación a la condición de salud crónica del alumno. Es de mi conocimiento que la enfermera de la escuela también proporcionará información al médico.

Nombre del alumno: _____ Nombre de la escuela: _____

Nombre del médico: _____ No. de teléfono del médico: _____

Nombre del padre/madre/tutor: _____ No. de teléfono del padre/madre/tutor: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____ Fecha: _____